

---

## DECRETO

CONVENIO URBANISTICO DE GESTION PARA LA MONETARIZACION DEL APROVECHAMIENTO QUE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA EN LA UR-8 "BERBES" DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA

---

Visto que con fecha 13 de enero de 2021, nº de registro general de entrada 2021000402, D. Luis Martínez Villoslada en representación de la mercantil Luis Martínez Benito S.A., con la finalidad de adaptar la Unidad de Ejecución UE-8 "Berbés" a la nueva ordenación establecida por la Modificación puntual del P.G.M. anterior al vigente (aprobada definitivamente por la COTUR con fecha 27 de noviembre de 2020 y publicada en el BOR núm. 169 del día 16 de diciembre de 2020), presenta para su tramitación y aprobación una propuesta de "Convenio urbanístico de gestión para la monetarización del aprovechamiento urbanístico municipal en la Unidad de Ejecución UE-8 "Berbés", incorporando como anexo la valoración económica de dicho aprovechamiento, suscrita por el arquitecto D. Tomás López Rituerto, por importe total de 108.545,99€.

Visto que la Revisión del P.G.M. de Calahorra, aprobada definitivamente por la COTUR en sesión de fecha 18 de diciembre de 2020 y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 48 del día 9 de marzo de 2021, integra la Modificación Puntual referida, si bien cambia la denominación de la Unidad de Ejecución de referencia, que ahora pasa a ser la UE-4-E "Berbés".

Vistos los informes favorables emitidos al respecto por los servicios técnicos y jurídicos del Area de Urbanismo, el informe de conformidad emitido por la Secretaria General, así como el informe de fiscalización previa emitido por la Interventora.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y demás normativa de general y pertinente aplicación, es procedente someter al trámite de exposición pública el Proyecto de Convenio Urbanístico de gestión propuesto por plazo de veinte días mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en un diario de difusión local.

Dicho anuncio identificará a quienes lo suscriban, su ámbito, terrenos a los que afecta, objeto y plazo de vigencia, conforme determina la legislación vigente

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, resuelve:

**PRIMERO.-** Admitir a trámite la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión presentada por Luis Martínez Benito S.A. con fecha 13 de enero de 2021, nº de registro general de entrada 2021000402, ordenando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 117 de la LOTUR, se someta la propuesta de Convenio Urbanístico presentada a información pública por plazo de veinte días hábiles (excluidos sábados y festivos) mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y el periódico La Rioja.

El texto íntegro del Convenio, junto con certificación de este Decreto, se expondrá en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en el apartado *Participa* de la web municipal.

El anuncio a publicar contendrá las siguientes determinaciones:

**EXPOSICION PUBLICA DEL PROYECTO DE CONVENIO URBANISTICO DE GESTION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA Y LUIS MARTINEZ BENITO S. A. PARA LA SUSTITUCION DEL APROVECHAMIENTO QUE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA EN LA UE-4-E "BERBES" DEL VIGENTE PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA POR SU EQUIVALENTE EN METALICO**

**Partes suscribientes que presentan el Proyecto de Convenio**

D. Luis Martínez Villoslada en representación de la mercantil Luis Martínez Benito S.A., según escritura de apoderamiento general otorgada el 28 de febrero de 2.017 ante el Notario de Calahorra  
D. Miguel Angel Estebanez López, nº de protocolo 353.

Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

**Ambito de actuación:**

El ámbito del Convenio se corresponde e identifica con la Unidad de Ejecución UE-4-E "Berbés" (anterior UE-8 "Berbés" del PGM de 2007), ubicada entre las calles General Iriarte y Ctra. de Murillo Municipal vigente.

**Terrenos a los que afecta:**

Todos los incluidos en el ámbito expresado.

**Objeto:**

Sustitución del aprovechamiento que corresponde al Ayuntamiento de Calahorra en la Unidad de Ejecución UE-4-E "Berbés" (anterior UE-8 "Berbés" del PGM de 2007) del vigente Plan General Municipal de Calahorra por su equivalente en metálico.

**Plazo de vigencia:**

Se establece un plazo de vigencia de cuatro años computable desde la fecha de su firma.

El Proyecto de Convenio urbanístico de gestión, se somete a un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles (excluidos sábados y domingos), computables desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Diario La Rioja, pudiéndose consultar el texto íntegro del Proyecto de Convenio y del Decreto de Alcaldía de admisión a trámite en el Ayuntamiento de Calahorra, departamento de Urbanismo en las horas y días hábiles de atención al público, en la sede electrónica <https://sede.calahorra.es> dentro del apartado tablón de anuncios y en la web municipal [www.ayto-calahorra.es](http://www.ayto-calahorra.es), apartado *Participa*.

Cualquier persona podrá, durante dicho plazo, presentar observaciones o alegaciones, en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en sede electrónica a través de la presentación del documento "Instancia General" citando expresamente la siguiente referencia: 1/2021/UR-CUG.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Decreto al interesado como acto de trámite y con el resultado del trámite de información pública se resolverá lo procedente.